

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>  <b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
		Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

## ÍNDICE

Glosario

Información Específica de la Licitación

Bases de la Licitación Pública Nacional

Anexo 1. Descripción de Datos Generales de Personalidad

Anexo 2. Descripción de Artículos

Anexo 4. Ausencia de Impedimentos Legales

Anexo 5. Obligaciones Fiscales

Anexo 6. Declaración de Integridad

Anexo 7. Declaración de Nacionalidad

Anexo 8. Declaración de Cumplimiento de Normas de Calidad


Anexo 9. Protesta de No Sanción en el Sector Público Federal

Anexo 10. Declaración Obligaciones fiscales

Anexo 11. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Anexo 12. Formato de Contrato


Anexo 13. Carta Compromiso del Departamento de Recursos Materiales

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Páginas <b>Página 1 de 46</b>


Glosario de términos y definición de conceptos.

Para los efectos de las presentes bases se entenderá por:

CETI	Centro de Enseñanza Técnica Industrial
Convocante	La Entidad que emite la convocatoria de licitación.
Identificación Personal	Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional.
Licitación	Procedimiento de contratación
I. V. A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
O.I.C.	Órgano Interno de Control
Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
S. H. C. P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Bases de Licitación	Documento que contiene los requisitos y condiciones que deben cumplir los licitantes, para presentar proposición técnica y económica dentro de un proceso licitatorio de Bienes y Servicios.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
Convenio de participación conjunta	Instrumento Jurídico mediante el cual el licitante o varios licitantes (personas físicas o morales) establecen los derechos y obligaciones que contraerán de manera conjunta con la convocante, con el objeto de cumplir con los requisitos de la convocatoria, las bases de Licitación y del contrato que se derive de la presente Licitación.
D. O. F.	Diario Oficial de la Federación.
Especificaciones particulares de los bienes y servicios	El conjunto de requisitos exigidos por el CETI para la adquisición de los bienes y servicios, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

Contrato.	Es el Instrumento Jurídico a través del cual el CETI y una persona física o moral, crean o transmiten derechos y obligaciones tanto reales como personales, teniendo como objeto principal dar cabal cumplimiento a las adjudicaciones de los bienes o servicios derivadas de las licitaciones públicas nacionales o internacionales en materia de adquisiciones o Servicios.
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Cadenas Productivas:	Productos y servicios a través del sistema en Internet desarrollado y administrado por NAFIN para, entre otros aspectos, registrar las cuentas por pagar del CETI, consultar información, intercambiar datos, enviar mensajes de datos y realizar operaciones financieras, en términos de las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo".
Cuenta por pagar:	Derechos de cobro a favor de los proveedores o contratistas del CETI, dados de alta en Cadenas Productivas.
Disposiciones Generales:	Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.
Factoraje o Descuento Electrónico:	Acto mediante el cual un Intermediario Financiero adquiere la propiedad de las Cuentas por Pagar en Cadenas Productivas.
Intermediario Financiero:	Instituciones bancarias o no bancarias, que puedan realizar operaciones de Factoraje o descuento Electrónico en Cadenas Productivas.
Manual de Operación:	Documento emitido por NAFIN dado a conocer vía electrónica o en forma impresa, en el que se establecen los horarios, días, plazos, teléfonos, páginas electrónicas y demás cuestiones que regulan y dan soporte a la operación en Cadenas Productivas.
Redescuento Electrónico:	Acto por el cual el Intermediario Financiero que haya operado el Factoraje o Descuento Electrónico, transmite bajo su responsabilidad a NAFIN la Cuenta por Pagar, a efecto de obtener recursos para su operación.
Certificados de Manejo Sustentable de los Bosques.	Los expedidos por terceros registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garantiza el adecuado manejo de la madera.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

Fecha de publicación **16 de octubre de 2008.**

EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, UBICADO EN CALLE NUEVA ESCOCIA NO. 1885, FRACCIONAMIENTO PROVIDENCIA, C.P. 44620 EN GUADALAJARA, JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y 25, 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL ARTICULO 23 AL 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EN CELEBRARÁ LA:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 11065001-014-08**

**“ARRENDAMIENTO EN EQUIPO DE COMPUTO”**

**INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento en lo que establece el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a elección del licitante, podrá presentar sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, por escrito a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del año 2000.


Estas bases estarán disponibles para los interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Si se adquieren en el C.E.T.I., deberán ser pagadas con efectivo, cheque certificado o de caja a favor del “Centro de Enseñanza Técnica Industrial” y tendrán un costo de **\$ 600.00**

El costo de las bases adquiridas a través de **compranet** asciende a la cantidad de **\$ 500.00**. El pago se hará en el banco por medio de recibo de **compranet**.

Las presentes bases se encuentran para su consulta y compra en **compranet** en la siguiente dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

Es requisito indispensable la adquisición de Bases para participar en esta licitación. En el caso de los licitantes interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema CompraNet.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### I. NOMBRE DE LA CONVOCANTE.

Centro de Enseñanza Técnica Industrial (C.E.T.I.), ubicado en calle Nueva Escocia No. 1885, en el Fraccionamiento Providencia, Código Postal 44620, Plantel Colomos en Guadalajara, Jalisco. Teléfonos 36-41-32-50, 36-41-71-47 y 36-41-82-92.

### II. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Sólo podrán participar en la presente licitación, las personas morales cuyo objeto social este relacionado con el arrendamiento de equipos de cómputo a que se refiere esta licitación.


En el caso de personas físicas, únicamente podrán participar aquellas cuya actividad declarada ante la SHCP este relacionada con la presente licitación.

Deberán presentar para acreditar este punto, escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

La documentación que las dependencias y entidades podrán requerir a los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas será un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- I. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y un escrito que identifique de manera general sus datos, de conformidad con el anexo 1 de estas bases.
- II. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En las bases de las licitaciones públicas se indicará el requerimiento a que se refiere este artículo, así como el señalamiento de que, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación, las Cámaras, Colegios o Asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona; quienes deberán registrar su asistencia y estarán sólo en calidad de oyentes.

Un día hábil posterior a la notificación del fallo, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo en original o copia certificada y en copia simple para el archivo de la convocante, la siguiente documentación:

- a) Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono, gas, estado de cuenta);
- b) Identificación Oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del S.M.N. reciente);
- c) Cédula de Alta en el Registro Federal de Contribuyentes;
- d) Escritura Pública del Acta Constitutiva con sus últimas reformas (Personas Morales);
- e) Escritura Pública del Poder en caso de Apoderado Legal;

### III. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

ACTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	24/10/08	11:00
Presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	30/10/08	11:00
Fallo	06/11/08	11:00


Las Presentaciones de Propuestas y el Fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales del CETI. Colomos, en el domicilio de la convocante.

Los licitantes deberán presentarse en los horarios y lugares establecidos en estas bases, en el entendido que al presentarse fuera del horario de los actos establecidos o no asistir a los mismos, se tendrán las siguientes consecuencias:

III.1. En la Junta de Aclaraciones, pérdida de opción de formular nuevas preguntas;

III.2. En la entrega de propuestas, pérdida del derecho a la entrega de propuestas, por lo que no podrá participar en la licitación;

En la Junta de Aclaraciones sólo podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario sólo se les permitirá su asistencia en calidad de oyentes, con límite de entrada el horario de inicio de los eventos.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Páginas <b>Página 1 de 46</b>

Las Actas emitidas de la Junta de Aclaraciones y del Acto de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se pondrán al finalizar dichos actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el Departamento de Recursos Materiales del CETI., ubicado en el Plantel Colomos, por un termino de 5 (cinco) días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s), en sustitución de la notificación personal.

#### **IV. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

Se desechará la propuesta del licitante que incurra en alguna de las siguientes causales:

IV.1. No presentar alguno de los documentos solicitados en el punto XVIII.2.1. De estas bases, en la propuesta técnica. A excepción del punto 12 el cual se solicitará en caso de que el proveedor resultara ganador.

IV.2. No presentar alguno de los documentos solicitados en el punto XVIII.2.2. De estas bases, en la propuesta económica.

IV.3. No presentar en idioma español la proposición técnica y económica.

IV.4. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

IV.5. Presentar la propuesta económica en moneda extranjera.

IV.6. No cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas.

IV.7. Presentar información sobre precios o condiciones económicas en el sobre de la propuesta técnica.

IV.8. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

IV.9. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

IV.10. Se sancionará al proveedor que, incumpla en la firma del contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la publicación del fallo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

IV.11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)


IV.12. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

#### **V. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPANEN.**

Las propuestas tanto técnica como económica, deberán PRESENTARSE en idioma español.

#### **VI. MONEDA EN LA QUE DEBERAN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.**

Los bienes a cotizarse y los pagos a efectuarse, se realizarán en moneda nacional.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

## VII. DE LA NO NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las ofertas presentadas por los proveedores podrá ser negociada o modificadas.

## VIII. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a:

- I. Aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 14 de este Ordenamiento,

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Una vez que el CETI. determine que las proposiciones se ajustan a los requerimientos de licitación, procederá a su evaluación.

El CETI. elaborará tablas comparativas técnicas y económicas de acuerdo a cada una de las etapas correspondientes, donde se consideran los siguientes aspectos para definir una evaluación:

### VIII.1. En la Evaluación Técnica


- VIII.1.1. Cumplimiento de las especificaciones de estas bases
- VIII.1.2. Expectativa de los servicios ofrecidos
- VIII.1.3. Los plazos de entrega especificados

### VIII.2. En la Evaluación Económica

- VIII.2.1. Precios cotizados
- VIII.2.2. Precios solventes y convenientes
- VIII.2.3. Financiamiento ofrecido
- VIII.2.4. Cumplimiento de los precios ofertados
- VIII.2.5. Tiempo de entrega.

En caso de empate entre dos o más proposiciones económicas, para efectos de adjudicación del primer lugar, por ser las más bajas, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social en apego a lo establecido en el artículo 14 de la LAASSP.



	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Páginas <b>Página 1 de 46</b>

De no existir el caso anterior, se procederá a un sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

En caso de error en los importes totales, se tomará como base el precio unitario propuesto.

Realizadas las evaluaciones anteriores, el contrato será adjudicado al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Como resultado de la evaluación, el CETI. podrá declarar desierta la licitación, cuando no se encuentren en al menos una propuesta, condiciones que cumplan satisfactoriamente con lo solicitado.

#### **IX. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

La descripción de los bienes o servicios requeridos se integra en el *anexo 2* de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse **estrictamente** a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

#### **X. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será del 08 de octubre al 31 de diciembre de 2008.

#### **XI. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**


La entrega de los bienes que resulte adjudicado a favor de un proveedor, deberá realizarse dentro de los 20 días a partir de la firma del contrato, los cuales se entregarán en el Departamento de Recursos Materiales. El proveedor recibirá el pedido u orden de compra, dejando constancia en ellos de su recepción, a través de la inscripción de la fecha y firma, con el propósito de controlar los periodos de entrega de los bienes o servicios. El proveedor deberá entregar los bienes en el Almacén General del C.E.T.I. Plantel Colomos.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el Almacén General serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en el CETI.

##### *XI.1. De los requisitos de las Facturas.*

Las facturas presentadas por el proveedor deberán cubrir todos los requisitos fiscales vigentes. Igualmente será necesario que hagan referencia al **número de licitación, número de contrato y pedido u orden de compra** del que deriven.

##### *XI.2. Canje o Devolución*

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

El CETI., por conducto del Departamento de Recursos Materiales, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 5 cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

## **XII. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases, así como en los artículos 34 de la Ley y, 31 de su Reglamento.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autografamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autografamente en la ultima hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.


La simple presentación de las proposiciones, tanto técnica, como económica, por parte del licitante, lo obligara al sostenimiento de las mismas hasta la formalización del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n) con motivo de la presente licitación, por lo que no podrán ser retiradas por desistimiento de oferta, ni por cualquier otro medio o solicitud, por parte de los licitantes, durante los diferentes actos de este procedimiento licitatorio.

Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de estas bases, haciéndolo de manera individual o en asociación. En el caso de la participación de más de un licitante, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

XII.1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases.

XII.2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión, los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

- e) Cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

### **XIII. FORMA Y TERMINOS DE VERIFICACION DEL ARRENDAMIENTO.**

La verificación y aceptación de los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo, se realizará tomando en cuenta lo siguiente:

- a) El departamento de OTIC de cada Plantel verificará la configuración del equipo solicitado al momento de su recepción.
- b) La entrada y salida de los bienes en las instalaciones del CETI será autorizada por parte de la Subdirección de Servicios de cada plantel.
- c) El funcionamiento óptimo de los equipos arrendados será validado por parte del departamento de OTIC de cada Plantel mediante un plan de mantenimiento preventivo en forma semestral en el primer semestre y de forma bimestral en los siguientes 30 meses.

### **XIV. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

#### *XIII.1. De los precios.*


Los precios deberán incluir todos los descuentos ofrecidos, por pronto pago u otros, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y considerarse con precios fijos hasta el término del contrato.

Los precios cotizados deberán incluir el costo de servicios complementarios tales como papelería, transportes, comunicaciones, fletes, seguros y demás gastos directos e indirectos que se deriven de ellos.

Para la mejor conducción del proceso, los licitantes de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

#### *XIII.2. Del pago*

XIII.2.1. El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco días **naturales** posterior a la fecha de recepción de la factura, correctamente requisitada, con sello de **recibido** de el almacén, misma que ampare los bienes entregados y/o servicios proporcionados pactados en el contrato correspondiente. En caso de los bienes que requieran instalación. Dicho pago se efectuará en **Moneda Nacional** en la caja general ubicada en las oficinas de Administración Central, en el Plantel

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

Colomos, y se hará a través de cheque con la leyenda “PARA ABONO EN CUENTA”.

XIII.2.2. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación.

XIII.2.3. El pago de los bienes quedara condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## **XV. DE LAS GARANTÍAS.**

Las garantías serán otorgadas a favor del CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL a través de Fianza o Cheque Certificado. En caso de optar por cheque certificado, este se expedirá a favor del CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL y en caso de optar por fianza, será expedida por alguna institución afianzadora autorizada dentro del territorio nacional, misma que deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza que otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, garantizando el 10% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.
- b) Que para liberar fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- c) Que la fianza será vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

### *XIV.1. Del cumplimiento del Contrato*

El ganador otorgará garantía por un importe del diez por ciento antes del impuesto al valor agregado, del monto total del contrato, con vigencia de un año, debiéndose entregar al CETI. en el Departamento de Recursos Materiales a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, pero tratándose de la entrega de los bienes y servicios dentro de este plazo, se deberá presentar garantía de cumplimiento por escrito por parte del proveedor o del fabricante de los bienes en su caso, sobre los defectos o descomposturas que presentaren, con vigencia de un año. Esto último atendiendo a las características de los bienes y a la pertinencia de la solicitud de dicha garantía.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

El incumplimiento a la entrega de la garantía en el término establecido en el párrafo anterior traerá como consecuencia la rescisión del contrato adjudicado, sin responsabilidad para la convocante y se sancionará conforme a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

En el caso de contrato abierto esta garantía deberá constituirse por el diez por ciento del importe máximo que estipule el contrato.

La rescisión de contrato traerá como consecuencia la aplicación de esta garantía de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

*XIV.2. Del Anticipo*

No se otorgará anticipos.

**XVI. DE LA MODALIDAD DEL CONTRATO**

Los bienes o servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo la modalidad de contrato abierto.

**XVII. PENAS CONVENCIONALES.**


En caso de retraso en la entrega de los bienes o servicios respecto de los plazos pactados, imputable al proveedor con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece una pena del **1% uno por ciento**, por cada día de atraso en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, hasta el límite que ampare el monto establecido para la garantía del cumplimiento, pudiendo la convocante, una vez vencido el plazo, optar por la rescisión administrativa del mismo, sin responsabilidad para ella.

**XVIII. DEL INCUMPLIMIENTO EN LA FIRMA DEL CONTRATO POR EL LICITANTE.**

En caso de que el licitante no firme el contrato en el plazo establecido para tal efecto en el artículo 46 de la LEY, por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59 y 60 fracciones I de la LAASSP. La convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con el dictamen que sirva de base al fallo de esta licitación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Si el incumplimiento es por causa atribuible a la convocante, se modificará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones.

**XIX. DEL PROCESO LICITATORIO.**

*XVIII.1. Forma de Presentación de las Proposiciones*

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

Las propuestas deberán presentarse a elección del licitante por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica, como se indica en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 09 de agosto de 2003.

Se entenderá la presentación de propuestas por escrito, cuando éstas se entreguen documentadas en papel.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la documentación que más adelante se detalla, deberá presentarse EN UN SOLO SOBRE CERRADO, que contendrá:

- Documentación legal en original con 1 copia, para su cotejo.
- Proposición técnica en original.
- Proposición económica en original.

El participante presentará y respetará el diseño de los formatos anexos que se integran a estas bases, con la finalidad de homologar la presentación de las propuestas, sin embargo el no hacerlo no será causal de desechamiento.

El original de las propuestas, así como sus anexos, serán impresos o escritos en tintas indelebles, firmadas por el Representante o Apoderado Legal, sin contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.

La documentación legal deberá presentarse en original y copia, simultáneamente con la propuesta técnica excepto lo referido en el *anexo 1*.


La documentación original solicitada, será devuelta al término del acto de presentación de propuestas, toda vez que se hubiese cotejado con la copia **simple**.

#### *XVIII.2. Conformación de las Proposiciones.*

El sobre deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica, y firmado en todas las hojas.

XVIII.2.1. El sobre con la **proposición técnica** contendrá lo siguiente:

1. Original y copia del recibo o factura de pago de bases
2. Original de la carta de datos generales de personalidad de acuerdo al formato del *anexo 1*.
3. Copia por ambos lados de la identificación oficial del representante legal y en su caso, de quien lo representa, Credencial de Elector (IFE), Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional. La original se presentará fuera del sobre.
4. Original de la Carta bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la LEY, de acuerdo al *anexo 4*.
5. Original de la manifestación de que se encuentra al corriente del pago de impuestos conforme al *anexo 5*.
6. Original de la declaración de integridad de acuerdo al *anexo 6*.
7. Original de la declaración de Carta de Contenido Nacional, ver *anexo 7*.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Páginas <b>Página 1 de 46</b>

8. Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que suscriban que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público. La manifestación aludida podrá ser presentada en escrito libre.
9. Original del currículum comercial de la persona moral o física licitante para mejor referencia.
10. Original del cumplimiento de las normas de calidad, conforme al *anexo 8*.
11. En papel el licitante, se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se le ha rescindido y/o cancelado contrato alguno, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en la ENTIDAD, como en cualquiera de las dependencias y entidades de la administración pública federal, de acuerdo al formato del *anexo 9*.
12. Original de la Declaración de Obligaciones Fiscales de acuerdo al *anexo 10*.

NOTA: Se debe acatar a partir del 1ero de julio de 2008, al respecto le informo lo siguiente:

**El artículo 32-D Establece que la administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios u Obra Pública con los particulares que tengan adeudos con el SAT (fisco) o no este inscrito al R.F.C. y/o al corriente de sus obligaciones fiscales.**

Y en la regla I.2.1.16 de Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, estable entre otras cosas que cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría general de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 sin incluir el IVA, para comprobar que el particular no tiene adeudos pendientes ante el fisco o que si esta inscrito en el R.F.C., se procederán de la siguiente manera:


- I- Que por cada contrato, las dependencias y entidades exigirán de los proveedores con quienes se vayan a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que el mismo SAT emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del particular (Contribuyente).
- II- Que cuando el particular tenga créditos fiscales determinados firmes, solo se entenderá que el particular (Contribuyente) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud de no adeudos ante el SAT, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - A) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.



	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>  <b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
		Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Páginas <b>Página 1 de 46</b>

- B) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 de CFF.
- C) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
- III- Que la información que presente el particular a la dependencia o entidad, esta deberá enviar al SAT de acuerdo a la siguiente (Regla I.2.1.16 RM):
- A) Proporcionarán la información durante el mes inmediato posterior al que corresponda dicha información (Regla I.5.1.5. RM).
- B) La información se deberá presentar a través de la página de Internet del SAT mediante el formato electrónico A-29 "Declaración informativa de Operaciones con Terceros" (Regla II.5.1.8 RM).
- C) Si se tienen contratos más de 500, deberán presentar la información ante la ALSC que corresponda a su domicilio fiscal, en disco compacto (CD), o unidad de memoria extraíble (USB), los que serán devueltos al contribuyente después de realizar las validaciones respectivas.
13. Original del convenio original en caso de existir agrupamiento de proveedores.
14. Original de la proposición técnica detallada, tomando como base los requerimientos contemplados en el *anexo 2* de estas bases y en su caso las modificaciones o aclaraciones que se hubieren hecho en la junta aclaratoria.
15. Para todos los licitantes que deseen que su propuesta reciba el "BENEFICIO DE PREFERENCIA POR DISCAPACIDAD" como criterio de desempate, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la LAASSP, deberán presentar en formato libre, carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que son discapacitados (Personas Físicas) o que cuentan con personal con discapacidad (señalar el número de empleados que componen la plantilla y el número de discapacitados) en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados (Personas Morales), cuya antigüedad no sea inferior al seis meses: así mismo deberán presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS del personal discapacitado, a efecto de comprobar al antigüedad de referencia.
- 16. Manifestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de: terceros, patentes, marcas u otros similares;**
17. El Licitante deberá considerar los aspectos de sustentabilidad de madera o muebles y suministros de oficina de este material, así como el manejo sustentable de madera de los recursos maderables provenientes de bosques



	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

o de plantaciones, manejo que debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento y la normatividad que de ella derive, el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2007, por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal y la Circular que contiene los Lineamientos Generales relativos a los aspectos de Sustentabilidad Ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2007. Debiendo exhibir para ello los siguientes documentos:

a) Certificado de manejo sustentable de los bosques expedido por un certificador registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o en su defecto;

b) Carta original que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad de que el proveedor original de la madera cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique, además el número de registro ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de su certificador, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de la venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable.

18. Licitante ganador en formato libre deberá manifestar su conformidad o consentimiento respecto de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario Financiero, a efecto de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.


De conformidad con lo establecido en los Artículos 31, fracción IV y 35, fracciones I y II de la LAASSP, el incumplimiento de la presentación de alguno de los requisitos antes señalados, en virtud de que **afecta la solvencia de la propuesta**, será motivo de desechamiento de sus propuestas, asentándose en las actas correspondientes los motivos concretos de incumplimiento que para estos fines serán levantadas en los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.

#### **ESTOS DATOS PODRÁN SER VERIFICADOS POR LA CONVOCANTE.**

NOTA. Presentar la información preferentemente engargolada, foliada y respetando el orden que se indica en los incisos anteriores, señalando en todas las páginas el total de hojas que la integran (por ejemplo, 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etc.); así mismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta.

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan la propuesta conforme al orden señalado en el párrafo que antecede.

La documentación original solicitada, se devolverá al licitante una vez revisada cuantitativamente su propuesta técnica.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Páginas <b>Página 1 de 46</b>

XVIII.2.2. El sobre con la **proposición económica** deberá contener la siguiente información:

1. Carta original de ofrecimiento de garantía conforme al *anexo 3*.
2. Valor de cada partida presentada por escrito y en CD en Excel.
3. Oferta de financiamiento si así lo considera el proveedor.
4. Tiempo de entrega.

Todas las condiciones de las ofertas se entienden que serán sostenidas hasta la fecha en que se emita el fallo de la licitación y cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en los Artículos **31**, fracción **IV** y **35**, fracciones **I** y **II** de la LAASSP, el incumplimiento de la presentación de alguno de los requisitos antes señalados, en virtud de que **afecta la solvencia de la propuesta**, será motivo de desechamiento de sus propuestas, asentándose en las actas correspondientes los motivos concretos de incumplimiento que para estos fines serán levantadas en los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.

### *XVIII.3. Procedimiento por medios Remotos de Comunicación Electrónica*

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en estas bases de licitación, en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF según se requiera.


Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: clave de registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente en la SFP.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las propuestas TÉCNICA y ECONOMICA por medio remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar EXCLUSIVAMENTE el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicaciones electrónica, deberán concluir el envío de e estas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet a más tardar, una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Páginas <b>Página 1 de 46</b>

### *XVIII.3. Juntas de Aclaraciones*

Para la junta de aclaración de dudas, los licitantes deberán presentar por escrito, en papel membretado y firmadas por la persona que cuente con facultades expresas para ello, 48 horas antes del acto, un listado con las dudas que surjan de las presentes bases de licitación, las que deberán ser entregadas en los tiempos señalados en el Departamento de Recursos Materiales del CETI. o vía correo electrónico a la dirección [recursos.materiales@ceti.mx](mailto:recursos.materiales@ceti.mx). Así mismo, el día de la Junta podrán presentar sus preguntas en disco de 3.5, PEN Drive o Memory Stick en Word versión 2000.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, la cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas siempre y cuando se hayan registrado previamente en el horario establecido, caso contrario se les permitirá sólo asistencia sin poder formular preguntas.

Cualquier modificación a las bases, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.


### *XVIII.4. Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones.*

De conformidad con el artículo 34 de la LAASSP, el CETI. recibirá de parte de los licitantes o de sus representantes, las propuestas técnica y económica en la fecha indicada en las presentes bases y su apertura se llevará en dos etapas:

XVIII.4.1. Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, en el Departamento de Recursos Materiales. Cabe señalar que si se envían por medio de mensajería el CETI., no se hace responsable si el paquete llega fuera de tiempo y fecha. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones **en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.**

XVIII.4.2. En el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a **su** apertura, se revisarán cuantitativamente para posteriormente hacerlo de manera cualitativa.
- II. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y **el** jefe del Departamento de Recursos Materiales, rubricarán las partes de las propuestas (Anexo 2 técnico y económico), los que para estos efectos constarán documentalmente, **debiendo en seguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas;**
- III. Se levantará acta **que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones,** en la que se harán constar las propuestas

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

recibidas para su **posterior evaluación y el importe de cada una de ellas**; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, y

*XVIII.5. Declaración de la Licitación Desierta.*

Se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

XVIII.5.1. Cuando ningún participante se hubiese inscrito para participar o ninguna proposición sea presentada en el acto de recepción y apertura de proposiciones.

XVIII.5.2. Si no se encuentra, cuando menos, una de las proposiciones que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación o sus precios no fueran SOLVENTES O CONVENIENTES aceptables por el CETI.

XVIII.5.3. Si la licitación fuese declarada desierta por primera vez, el CETI convocará de nuevo, en los términos señalados en el artículo 38 de la LAASSP.

*XVIII.6. Del Contrato.*

El CETI entregará copia del contrato al licitante ganador para su firma, el cual deberá firmarse en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo por la convocante. El incumplimiento a esta disposición traerá como consecuencia la cancelación del contrato, sin responsabilidad para la convocante y se sancionará de acuerdo a los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

XVIII.6.1. Cesión de Derecho y Obligaciones


El proveedor no podrá gravar o cederse en forma total ni parcial a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

XVIII.6.2. Modificaciones del Contrato y Pedido.

El CETI dentro de su presupuesto autorizado podrá acordar con el proveedor el incremento o reducción en la cantidad de bienes o servicios solicitados, sobre el contrato vigente siempre que el incremento no rebase el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes o servicios sea el pactado originalmente.

**XIX. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad del CETI, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudara a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

El CETI., podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante en cada evento, se identificaran las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptaran que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas.

*XIX.1. Acto de presentación y apertura de proposiciones.*

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (Un solo sobre por licitante) En primer termino se abrirán los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se revisaran de forma cuantitativa o general, las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa; debiendo enseguida, dar lectura al importe total de cada una de las propuestas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación. Por lo menos un licitante, si asistiera alguna y el servidor público del C.E.T.I. facultado para presidir el acto, o el servido publico que éste designe, rubricaran el Anexo 2 de ambas propuestas. Incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, por omitir alguno de los requisitos exigidos.

Para el caso de las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, sólo se imprimirán y rubricaran al momento.

*XIX.2. Fallo de la Licitación*

El fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública, siendo el lugar, fecha y hora establecidos en el acto de apertura de las propuestas económicas. Adicionalmente los datos de los ganadores se darán a conocer en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acto.

Los licitantes que hubieren utilizado medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del fallo, cuando éste se encuentre a su disposición en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger el acta de fallo y los que no usen este medio se darán por notificado de forma personal, una vez que se fijen las actas derivadas de dicho evento en lugar visible en el Departamento de Recursos Materiales, así mismo estarán a su disposición durante el termino de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de dicho acto; siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

**XX. DE LA RESPONSABILIDAD.**

EL PROVEEDOR quedará obligado ante LA ENTIDAD a responder por la calidad de los servicios.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se rescinda el contrato por alguna de las causas siguientes:

- a) Cuando no se preste el servicio, conforme a lo establecido en estas bases.
- b) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de calidad del servicio, conforme a la propuesta técnica.
- c) Cuando no se cumpla con los plazos establecidos para la prestación del servicio.
- d) Cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato.

EL PROVEEDOR se hará responsable de resarcir cualquier daño causado a LA ENTIDAD o a terceros derivado de dolo o culpa actuado de mala fe, por motivo de los trabajos necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato.

**XXI. MARCO NORMATIVO.**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen las presentes bases y los de la LAASSP, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**XXII. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a. Fortuito o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o a contratar la prestación del servicio y que de continuarse el proceso se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia.


**XXIII. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en el C.E.T.I., ubicado en el edificio "A" Primer Piso, del Plantel Colomos sito en la calle Nueva Escocia No. 1885 del Fraccionamiento Providencia, C.P. 44620, por los actos que contravengan a las disposiciones establecidas en la Ley sobre la materia, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control de esta entidad, las irregularidades en que a su juicio, se haya incurrido en el procedimiento respectivo.

**XXIV. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicara lo establecido en la Ley de Adquisiciones y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11065001-014-08  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO  
ANEXO No. 1**

**DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES DE PERSONALIDAD**

Lugar y Fecha de expedición.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL  
P R E S E N T E

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y hay sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional en representación  (Propia, si es Persona Física) o (Nombre de la empresa, si es Persona Moral) .

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Domicilio (Calle y número): \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_  
Municipio o Delegación: \_\_\_\_\_  
Entidad: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_  
Teléfono y Fax: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
Giro de la Empresa: \_\_\_\_\_ (Llenar personas físicas)


**PARA USO DE LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES**

**OBJETO SOCIAL** \_\_\_\_\_  
**DEL LICITANTE:** Numero y Fecha de las escrituras publicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, numero y circunscripción del notario o fedatario publico que las protocolizo; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

**DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario que las protocolizo (especificar si es representante legal o apoderado y si es así que tipo de poder se le está otorgando).

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**  
(Especificar si es representante legal o apoderado u en su caso administrador único)




	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11065001-014-08  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO  
ANEXO No. 2**

**PLANTEL COLOMOS**

No.	TICS, características	TOTAL SOLICITADO
1	SIMILAR HP DC5750 Small Form Factor, Athlon 64 X2 5200+ (2.6GHz 1GB DDR (667 MHz), 2 GB SDRAM, 160GB SATA,DVD+/-RW SATA, Red 10/100/1000,Windows xp PRO Business, Garantia 3-3-3, Monitor Lcd 19"	68
2	SIMILAR HP ProLiant ML150G5, PROCESADOR: (1) Quad-Core Intel® Xeon® Processor E5405 (2.0 GHz, 80 Watts, 1333 FSB), MEMORIA RAM: 2 GB PC2-5300 Fully Buffered DIMMs (DDR2-667) with Advanced ECC, TARJETA DE RED: Embedded HP NC105i PCI Express Gigabit Server Adapter, TARJETA DE DISCOS: SATA/SAS model: HPC40Ge 4 Internal Port SATA/SAS Host Bus Adapter, GRAFICAS: 32MB shared supporting 1600x1200x16M resolution, DISCO: 1 x 146 GB SAS, con crecimiento hasta 8 Discos, DVD, Tarjeta de red 10/100/1000, Monitor Lcd 19" Teclado y mouse.	4
3	SIMILAR HP Compaq 6515b TL-58 14.1 1024/120 PC Turion TL-58,14.1 WXGA,1024MB DDR RAM,120GB HDD,DVD+/-RW,56K Modem, 802.11a/b/g,Bluetooth,6C Lilon Batt, VB32/64 OFC Ready,1 year warranty	3
4	IMPRESORA SIMILAR HP LASERJET 2410, 25 PPM, 32 MB, 1200 KP (LPQ), 400 MHZ, PARALELOS USB ***RIM***	5




	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

No.	TICS, características	TOTAL SOLICITADO
5	IMPRESORA SIMILAR HP COLOR LASER JET CM6040f MFP, impresión a doble cara, fax y cuatro bandejas de papel, Velocidad de impresión Hasta 40 ppm, Resolución Hasta 1200 x 600 dpi, Tecnología de resolución de impresión ImageREt 4800,	1
6	Copiadora similar canon modelo IR-400, sistema de copiado digital, 40 cpm, resolución de copiado 600 x 600 dpi, zoom 25 % a 800 %y multicopiado	3
7	Torre quemadora de CDS	1
8	ESCANER DE CAMA PLANA CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO	3
9	SIMILAR HP COMPUTADORA LAPTOP CON 2048 MB DE MEMORIA DDR2, 667 MHZ, TS250 Procesador Intel Core 2 Duo, 250 GB disco duro Enhanced IDE 5400 RPM SATA, DVD+RW con lightscribe grabadora y reproductora de CDs y DVDs Graba etiquetas en láser.	6
10	Computadora PC SIMILAR Pentium Core 2 duo, mínimo 2G de memoria ram DDR a 667MHz, DISCO DURO DE 350GBserial ata 2, tarjeta de video ATI radeon 256Mb x800gto, tarjeta madre Intel 945GNTL, teclado con mouse inalámbrico, monitor de 17"	13
11	Computadora de escritorio con precesador <b>INTEL CORE 2 DUO, E4600, 2GB Memoria RAM y disco duro de 500 GB. Con tarjeta de video NVIDIA GFORCE 7100, Quemador de CD y DVD, Monitor de 22"</b> y 5 puertos seria- les para USB.	2

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

**PLANTEL TONALA**

No.	TICS, características	TOTAL SOLICITADO
1	DC5750 Small Form Factor, Athlon 64 X2 5200+ (2.6GHz 2GB DDR (667 MHz),160GB SATA, combo DVD CD-ROM SATA, Red 10/100/1000,Windows® Vista Business, Garantía 3-3-3, Monitor Lcd 19" GARANTIA 3 AÑOS EN MONITOR	60
2	SIMILAR HP 6515b TL-58 14.1 1024/120 PC Turion TL-58,14.1 WXGA,2 GB DDR RAM,120GB HDD,DVD+/-RW,56K Modem, 802.11a/b/g,Bluetooth,6C Lilon Batt, VB32/64 OFC Ready,1 year warranty	3
3	Copiadora SIMILAR RICOH Aficio 2016 16 ppm digital incluye puerto de red	5

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11065001-014-08  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO  
ANEXO No. 4**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS  
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL.  
P R E S E N T E**

**PERSONA FÍSICA**

Bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de (proveedor y/o prestador de servicios), declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
(Especificar si es representante legal o apoderado)


**PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social) Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LAASSP.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
(Especificar si es representante o apoderado legal)

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11065001-014-08  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO  
ANEXO No. 5**

**OBLIGACIONES FISCALES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL.  
P R E S E N T E**


Declaro bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de (proveedor), y de conformidad en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, declaro que he presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales de conformidad con el régimen fiscal, a que las leyes de la materia me obligan.

Por lo que a la fecha, afirmo no tener alguna obligación fiscal incumplida respecto de los plazos que la ley establece para estar al corriente.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
(Especificar si es representante legal o apoderado u en su caso administrador único).

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11065001-014-08  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO  
ANEXO No. 6**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD**


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL.  
P R E S E N T E**

Me comprometo a participar en esta licitación cumpliendo con los principios éticos que debe observar todo concursante en una oferta pública, a fin de garantizar la no intervención de mi parte o a través de otra persona en la toma de decisiones por parte de los funcionarios de la convocante respecto de cualquier determinación sobre las propuestas participantes. Por lo que en ningún momento buscare influir de ninguna manera.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
(Especificar si es representante legal o apoderado u en su caso administrador único)

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11065001-014-08  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO  
ANEXO No. 7**

**PARA LICITACION DE BIENES  
CARTA DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL.  
P R E S E N T E**

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferto para esta licitación son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento (o el correspondiente toda vez que es un caso de excepción de conformidad con lo establecido por la Secretaria de Economía)

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
(Especificar si es representante legal o apoderado u en su caso administrador único).

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11065001-014-08  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO  
ANEXO No. 8**

**DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD**


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL.  
P R E S E N T E**

Declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador de esta licitación en la que se me adjudique una parte o todas las partidas correspondientes, el compromiso de efectuar el suministro de los bienes (o servicios) con la respectiva norma de calidad que le aplique a cada uno, aplicando la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana y a falta de estas la Norma Internacional o la Norma de referencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
(Especificar si es representante legal o apoderado u en su caso administrador único)

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11065001-014-08  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO  
ANEXO No. 9**

**PROTESTA DE NO SANCION CON EL SECTOR PUBLICO FEDERAL**

Lugar y fecha de expedición.


**CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL  
P R E S E N T E.**

Bajo protesta de decir verdad manifestamos que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato alguno, tampoco nos encontramos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto con el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, como en ninguna otra dependencia o entidad del Sector Publico Federal o sus órganos desconcentrados.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
(Especificar si es representante legal o apoderado u en su caso administrador único)



	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11065001-014-08  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO  
ANEXO No. 10**

**DECLARACION DE OBLIGACIONES FISCALES**

Lugar y fecha


**CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL  
P R E S E N T E.**

**AT´N: DIRECCION ADMINISTRATIVA**

El que suscribe Nombre, denominación o razón social, con RFC \_\_\_\_\_, y con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, con actividad preponderante de \_\_\_\_\_, ( el siguiente texto se adicionara en el caso de que el contrato se realice con persona moral) representado legalmente por Nombre y RFC, comparezco ante usted, con el propósito de cumplir con lo establecido en el articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como la regla I 2.1.16. De Resolución Miscelánea para 2008 respecto del contrato No. \_\_\_\_\_, relacionado con \_\_\_\_\_ (señalar si el contrato se trata de adquisiciones de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra publica) \_\_\_\_\_, cuyo monto total sin considerar el Impuesto al Valor Agregado es de \$ \_\_\_\_\_ (debe ser mas de 300,000.00 sin IVA. por cada contrato).

En virtud de lo anterior, manifiesto bajo protesta decir verdad que a la fecha del presente escrito:

- a) Que he (mi representada ha) cumplido con mis (sus) obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Que me (mi representada se) encuentro (a) al corriente en cumplimiento de las obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el ejercicio fiscal de (ultimo) \_\_\_\_\_ y los pagos provisionales y definitivos del presente ejercicio que me (se) encuentro (a) obligado (a).
- c) Que no tengo (tiene mi representada) créditos fiscales determinados firmes a mi cargo (a cargo de mi representada) por Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto al Activo, Impuestos Generales de importación y de Exportación, y todos os accesorios como, recargos sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
- d) Que tengo (mi representada tiene) los créditos fiscales Nos. \_\_\_\_\_ determinados firmes y manifiesto que me (se) comprometo (compromete mi representada) a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra publica que se pretenden contratar.
- e) Que se ha solicitado autorización para pagar a plazos los créditos No. \_\_\_\_\_, y en este momento acepto que el CETI retenga una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes, si así lo dictamina el SAT. Y (que mi representada) no ha (he) incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- f) Que se interpuso medio de defensa contra créditos fiscales a mi cargo (cargo de mi representada) y los mismos se encuentran garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

Sin mas por el momento y en espera de haber cumplido con lo que establecen las disposiciones fiscales antes señalados, quedo a sus ordenes y en espera de tener resolución favorable de parte del SAT, quedo a sus ordenes para cualquier información adicional.

**Atentamente,**

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR (representante legal, en su caso)**

**Nota: Importante seleccionar solo el inciso en el que se encuentra y favor de traer el comprobante por parte del SAT de no adeudo una vez se le haya adjudicado el contrato.**

#### **ANEXO No. 11**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.


Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones Gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- a. La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- b. El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las Recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera. Las responsabilidades del sector público se centran en:

- a. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

b. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

c. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

a. Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

b. Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

c. Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.


El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Quando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Quando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI

#### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis


Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo,

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

## ANEXO XII FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL**, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU DIRECTOR GENERAL, EL **xxxx xxxx xxx**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"** Y POR OTRA PARTE EL **xxx xxx xxx** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y EXPRESAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y:

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "LA ENTIDAD".-

a).- Este contrato se deriva de la **LICITACION PUBLICA** 11065001-**xxx**-08 de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

b).- Ser un Organismo Público Descentralizado, con personalidad Jurídica, y patrimonio propio, creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de abril de 1983. el cual es representado legalmente por un Director General con facultades expresas en la fracción II del artículo 4º y fracción XI del artículo 9º de dicho decreto, a saber:

- Dirigir académica, técnica, y administrativamente al Centro,
- Realizar actos, convenios y contratos de interés para el Centro,
- Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto y;
- Ejercer las más amplias facultades de dominio y de administración.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

**c).-** Que su registro federal de contribuyentes es; CET-830408-PL2, además de tener constituido su domicilio en la finca marcada con el número 1885 de la calle Nueva Escocia, del Fraccionamiento Providencia de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para los fines y efectos legales ha que tenga lugar.

**d).-** Que es esencial para la Entidad contratar los servicios de Gestoría ante las instancias que solicite la entidad, en la CD. De México, Distrito Federal y su Zona Metropolitana, de tal manera que se den cumplimiento a los requerimientos y programas anuales de dicha Entidad.

**e).-** Que cuenta con los recursos necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, conforme al presupuesto autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Notificado Mediante el oficio No. OM-0008/2008 de fecha 17 de Enero de 2008 y hacer frente al compromiso derivado de este contrato.

## **II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.-**


**A).-** QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CASADO, MAYOR DE EDAD, PROFESIONISTA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO DE FOLIO **xxx xxx**, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MANIFIESTA SER UNA PERSONA **xxx** Y ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA EFECTOS FISCALES, A TRAVÉS DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **xxxx xxxx xxx**

**B).-** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.

**c).-** Que tiene su domicilio en la finca marcada con el número **xx** de la calle **xx xx** en la Colonia **xxx xxx**, en la **xxx xxx xxx**; así mismo señala para todos sus efectos legales de este contrato.

**d).-** Que conoce el lugar y ubicación del objeto de este instrumento para su cumplimiento, al que identificó en la visita previa que realizó, así como las normas generales establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al igual que el plazo de ejecución y condiciones de pago relativos a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

**e).-** Conoce las contribuciones a que esta obligado y bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de todas ellas, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

f).- Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LEY) y su Reglamento, así como de las demás leyes correlacionadas y supletorias, no teniendo impedimento alguno para la celebración de este instrumento.

De lo anteriormente señalado, ambas partes se reconocen la personalidad con que comparecen a la celebración de este contrato y acuerdan sujetarse a las siguientes;

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, que proporcionará el PRESTADOR DE SERVICIOS a la ENTIDAD.

### SEGUNDA.- IMPORTE DE LA OPERACION

“LA ENTIDAD” se obliga a pagar al “PRESTADOR DE SERVICIOS” por el arrendamiento un monto de \$ xxx (xxx 00/100 MN.), distribuyéndose el monto total pactado en pagos mensuales de \$ xxx (xxx 00/100 M.N.), aplicando las retenciones correspondientes de conformidad con las leyes fiscales.

### TERCERA.- CONDICIONES DE PRECIOS

El importe total establecido en la cláusula que antecede se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del contrato, el cual incluye la remuneración o pago total fijo a EL PRESTADOR DE SERVICIOS.


### CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO

Las partes convienen que para realizar LA ENTIDAD el pago mensual, EL PRESTADOR DE SERVICIOS entregará factura, cumpliendo con los requisitos fiscales que le son exigibles, en el Departamento de Recursos Materiales otorgándosele un contra-recibo y a partir de esa fecha correrán 15 quince días para que se realice su liquidación a dicho mes.

Los pagos se efectuarán a través de cheque NOMINATIVO con la leyenda PARA ABONO EN CUENTA, o A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA BANCARIA, contra documento que reúna los requisitos fiscales que establezcan las disposiciones tributarias vigentes que exhibida por el PRESTADOR DE SERVICIOS, y con el visto bueno del Director de Administración.

El PRESTADOR DE SERVICIOS manifiesta estar de acuerdo en las operaciones de Factoraje o Descuento Financiero a través de un Intermediario Financiero, enterado de los beneficios estipulados en el convenio celebrado entre “LA ENTIDAD” y NAFIN, S.N.C., y



	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

de utilizarlos se sujeta en todo tiempo a los plazos y requisitos que dan cumplimiento al programa de Cadenas Productivas.

#### QUINTA.- VIGENCIA

El presente contrato tiene vigencia del día **xxx** de **xxx** de 2008 dos mil ocho, al **xxx** de **xxx** de 2008 dos mil ocho.

#### SEXTA.- GARANTIA

“EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar a “LA ENTIDAD” a través de fianza expedida por institución autorizada o cheque certificado, por el 10% DIEZ POR CIENTO del monto total del contrato establecido en la cláusula segunda del mismo, su cumplimiento.

Las garantías serán expedidas a nombre del CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL y entregadas en el Departamento de Recursos Materiales de LA ENTIDAD, dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la firma de este instrumento;

La fianza deberá contener como mínimo lo siguiente:


- a) Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD;
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y ;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

#### SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “EL PROVEEDOR” DEL 1 % UNO POR CIENTO SOBRE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS POR CADA DÍA DE DEMORA, HASTA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL 10% DIEZ POR CIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PUDIENDO “LA ENTIDAD”, UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ÉSTE.

Por dicho incumplimiento en el tiempo de la prestación de los servicios, “LA ENTIDAD” procederá a calcular la pena convencional conforme a lo pactado en el párrafo que



	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

antecede, notificando a “EL PROVEEDOR” dicha pena, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se haya generado la penalización.

Las penas convencionales serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado. Para el caso de que “EL PROVEEDOR” cumpla parcial o deficientemente las obligaciones pactadas en el contrato, se aplicarán deducciones al pago o de la prestación de los servicios contratados, determinando el límite de incumplimiento a partir de haberse exigido.

**OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el único responsable de la Ejecución de los servicios objeto de este contrato, por lo que no podrá realizar subcontratación alguna.

**NOVENA.- RELACION LABORAL**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” como profesional independiente, acepta la relación con “LA ENTIDAD” a través de lo establecido en el derecho común, por lo que en ningún momento reclamará ni tendrá derecho a las prerrogativas que se otorgan a quienes mantienen una relación laboral, toda vez que este instrumento es de carácter civil.

**DÉCIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a la realización de todas y cada una de las partes que conforman los trabajos materia de este contrato, asimismo a no ceder a terceras persona físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro por la prestación de los servicios realizados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de la ENTIDAD, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DECIMA PRIMERA.- DE LA SUSPENSIÓN Y RESCISION**

Sin responsabilidad para LA ENTIDAD y sólo por causas de fuerza mayor, esta puede suspender temporalmente los servicios que son materia de este contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

El incumplimiento a este instrumento por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS traerá como consecuencia su terminación sin responsabilidad para la ENTIDAD.

Las partes se obligan a sujetarse y dar cumplimiento estrictamente a todas y cada una de las cláusulas de este contrato, en los términos, lineamientos, procedimientos, y requisitos

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

El incumplimiento a este contrato por parte de “LA ENTIDAD” traerá como consecuencia su rescisión administrativa por parte del “PRESTADOR DE SERVICIOS” y sin responsabilidad para él.

Así también el incumplimiento a este contrato por parte del “PRESTADOR DE SERVICIOS” traerá como consecuencia su rescisión administrativa por parte de “LA ENTIDAD” y sin responsabilidad para ella.

“LA ENTIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en caso que el “PRESTADOR DE SERVICIOS” incumpla a una o más de sus obligaciones a su cargo, estipuladas en este instrumento.


“LA ENTIDAD”, previo a iniciar el procedimiento administrativo de rescisión a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 54 y demás correlativos, “LA ENTIDAD” comunicará por escrito al “PRESTADOR DE SERVICIOS” del incumplimiento en que ha incurrido, a fin de que cumpla con su obligación dentro los siguientes (5) cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente que se le comunique de su incumplimiento.

En caso que “LA ENTIDAD” decida suspender el presente contrato, por causas imputables al “PRESTADOR DE SERVICIOS” simultáneamente se suspenderá el pago de la contraprestación a favor del “PRESTADOR DE SERVICIOS”, hasta que se resuelva su situación jurídica y se hayan aplicado las sanciones estipuladas en este instrumento por su incumplimiento, o bien las señaladas en la Legislación Administrativa citada, y se haya realizado el corte, ajuste de cuentas, y en su caso, compensaciones económicas correspondientes.

Vencido el plazo a que se refiere el párrafo octavo de esta cláusula, sin que el “PRESTADOR DE SERVICIOS” haya dado cumplimiento a lo requerido por “LA ENTIDAD” o, a la obligación incumplida, “LA ENTIDAD” iniciará inmediatamente con el trámite de rescisión administrativa a que se refiere el dispositivo 54 de la Legislación antes citada, sin necesidad de agotar otros recursos o trámites.

Acuerdan las partes en que el procedimiento administrativo de rescisión iniciará a partir de que al “PRESTADOR DE SERVICIOS” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, o de que se haya agotado el término de cinco días citado en el párrafo séptimo de esta cláusula.

A partir de que el “PRESTADOR DE SERVICIOS” reciba el comunicado de “LA ENTIDAD” de que ha iniciado el procedimiento administrativo de rescisión, el “PRESTADOR DE SERVICIOS” tendrá un término de diez días hábiles, para que por escrito exponga a “LA

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

ENTIDAD” lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido los diez días a que se refiere la cláusula anterior, “LA ENTIDAD” resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PRESTADOR DE SERVICIOS” dentro del término legal, y emitirá la determinación de dar o no por rescindido el contrato. “LA ENTIDAD” comunicará al “PRESTADOR DE SERVICIOS” la resolución que emita en el domicilio señalado para tales efectos.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

- a).- Por mutuo acuerdo entre el “PRESTADOR DE SERVICIOS” y “LA ENTIDAD”.
- b).- Que durante la vigencia de este contrato sobreviniera la muerte del “PRESTADOR DE SERVICIOS”, o la disolución o extinción del Organismo Público Descentralizado (LA ENTIDAD).
- c).- “LA ENTIDAD” podrá dar por terminado también anticipadamente el presente contrato cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios aquí contratados.

**DECIMA TERCERA.- AVISOS**

Todas las comunicaciones que deberán hacerse las partes en relación con el presente contrato deberán ser por escrito y en los términos establecidos en el mismo, a los domicilios legales que se indican en la sección de declaraciones de este contrato.

**DECIMA CUARTA.- SUJECION A LA LEY**

Las partes se obligan a sujetarse y dar cumplimiento estrictamente a todas y cada una de las cláusulas de este contrato, en los términos, lineamientos, procedimientos, y requisitos que establece la LEY.

**DECIMA QUINTA.- DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA**

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES CON COMPETENCIA TERRITORIAL EN ESTA CIUDAD, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO, TANTO DE SU ACTUAL DOMICILIO COMO DEL QUE POSTERIORMENTE ADQUIRIEREN.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA XXXXDE XXXX DEL **2008 DOS MIL OCHO** EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA ENTIDAD.

	<p align="center"><b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b></p>	Código: <b>11065001-014-08</b>
		Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

LA ENTIDAD

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Xxxx xxx xxx  
DIRECTOR GENERAL

Xxx xxx xxx

Vo.Bo.


TESTIGO

Xxx xxx xxx  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Xxx xxx xxx  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

TESTIGO

Xxx xxx xxx  
JEFE DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Páginas <b>Página 1 de 46</b>

**ANEXO XIII  
CARTA COMPROMISO**

INFORMACIÓN: PÚBLICA

<b>ASUNTO</b>	CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO.
<b>DEPENDENCIA</b>	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
<b>NOMBRE DEL TRAMITE RESPONSABLE</b>	LICITACIONES <b>LIC. EDUARDO RUBIO REYNOSO</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REC. MATERIALES NUEVA ESCOCIA No. 1885, FRACC. PROVIDENCIA GUADALAJARA, JAL.
<b>TELEFONO</b>	(0133) 36-41-71-47
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:recursos.materiales@ceti.mx">recursos.materiales@ceti.mx</a>

*Esta carta establece nuestro **compromiso** de asegurar absoluta  
Transparencia en el proceso licitatorio!*

**FINALIDAD DEL TRÁMITE**

Asegurar al licitante los criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez mediante el procedimiento de Licitación para obtener las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en las adquisiciones y servicios contratados.


**¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?**

Deberá estar pendiente de la Publicación de las Bases en CompraNet ([www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)) para revisar que sean de su interés, y la compra de las mismas puede ser por este medio remoto o personalmente en la Caja de Área Central en Nueva Escocia No. 1885, Frac. Providencia, Guadalajara, Jal., en el horario de atención al público de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes.

**RESPONSABILIDAD DEL LICITANTES**

En este compromiso su participación es importante, para ello requerimos su colaboración en:

- Ofrecer precios y calidad pertinentes.
- Garantizar el cumplimiento de lo solicitado.
- Dar a conocer sus productos o servicios previos a la licitación directamente con las áreas usuarias.

	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	Código: <b>11065001-014-08</b>
	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO</b>	Convocatoria <b>006/2008</b>
		Total de Paginas <b>Página 1 de 46</b>

### REQUISITOS

Apegarse a lo solicitado en las Bases de Licitación.

### COSTO

Los procesos de Licitación para la Adquisición de Bienes y Servicios es de \$ 600.00 si se compra en la Caja de Área Central y \$ 500.00 por CompraNet.

### COMPROMISOS DEL SERVICIO

<b>OPORTUNO</b>	Emitir las bases de a cuerdo a los tiempos establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>EFICAZ</b>	Llevarla a cabo en no más de 15 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
<b>AMABLE</b>	El personal del Departamento de Recursos Materiales y Caja, lo tratará con cortesía, cordialidad y le ayudará a aclarar cualquier duda que tenga que ver con el trámite.
<b>HONESTO</b>	Ningún servidor público del CETI., le solicitará gratificación, dádiva o pago alguno diverso a lo establecido en esta Carta Compromiso al Ciudadano.
<b>TRANSPARENTE</b>	Ningún servidor público del CETI. le solicitará requisitos distintos a los que se establecen en las Bases de Licitación publicadas.

### ¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?

Nuestro propósito es brindar un servicio de calidad, en caso de que detecte deficiencias u omisiones en su atención o en la prestación del servicio, usted puede dirigirse a:

#### Atención Inmediata

Nombre Lic. Manuel Navarrete Hernández  
Cargo Titular del Órgano Interno de Control en el CETI.  
Domicilio Nueva Escocia No. 1885, Frac. Providencia, Guadalajara, Jal.  
Teléfono 36-42-52-35, ext. 254, 255.  
Horario De 9:00 a.m. a 6:00 p.m.  
Correo Electrónico [mnavarrete@ceti.mx](mailto:mnavarrete@ceti.mx)

#### COMPROMISO DE MEJORA

Garantizar un proceso honesto y transparente.

A T E N T A M E N T E

Lic. Eduardo Rubio Reynoso  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales